

PERFIL OCUPACIONAL DE TÉCNICO LABORAL EN COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL
(Según acuerdo 360 del 22 de julio de 2010)
Comisión intersectorial para el talento humano en salud

COMPETENCIAS OBLIGATORIAS

2. Mantener la zona de trabajo y la aparatología de uso en estética en condiciones de bioseguridad según la normatividad sanitaria vigente en centros de belleza y estética (Bioseguridad)

2.1 Objetivos

- Preparar al usuario interno y externo y el área de trabajo de acuerdo con el servicio solicitado y la normativa legal vigente
- Garantizar las condiciones de higiene y asepsia de los equipos, instrumental y accesorios de uso cosmético-estético de acuerdo con la normativa legal vigente
- Manejar los residuos generados en procedimiento cosmético-estéticos según la legislación vigente

GUÍA DE APRENDIZAJE

1. PRESENTACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE

Este es un documento orientador sobre las temáticas que se abordarán en la competencia Mantener La Zona De Trabajo Y Equipamiento En Condiciones Bioseguras Según La Normatividad Sanitaria Vigente En Centros De Belleza Y Estética, dado que la realización de actividades y funciones que demanda la estética y la belleza, tienen un efecto directo en la salud de las personas que atendemos. Por ende, la bioseguridad se convierte en el lineamiento de obligatoriedad que deben cumplir las instituciones en la prestación de servicios, dicho lineamiento tiene como objetivo proteger a los usuarios de los diferentes factores que tienen implicaciones en la salud pública. El abordaje de la competencia se realizará de acuerdo con los procesos definidos:

GUÍA DE APRENDIZAJE MANTENER LA ZONA DE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO EN CONDICIONES BIOSEGURAS

1. Preparar al usuario (a) internos y externos y el área de trabajo de acuerdo con el servicio solicitado y la norma legal vigente.
2. Garantizar las condiciones de higiene y asepsia de los equipos, instrumental y accesorios de uso cosmético-estético de acuerdo con la normativa legal vigente.
3. Manejar los residuos generados en procedimientos cosmético-estéticos según la legislación vigente.

Dado los incidentes y enfermedades que son ocasionados por la desinformación sobre las normas de bioseguridad en todo lo relacionado con el mundo de la cosmetología, estética y belleza, es necesario la implementación de ciertos lineamientos para informar sobre dichas normativas y su importancia. Los protocolos de bioseguridad han sido la regla de oro para la apertura gradual de servicios y sectores económicos en nuestro país. Es importante que tengamos clara la consideración de los riesgos para tomar medidas de acuerdo con la profesión.

En esta guía te indicamos los tiempos que tienes para desarrollar los tres (3) procesos del módulo en mención, con sus respectivas actividades de aprendizaje y los mecanismos para su evaluación para cada uno:

Módulo	Proceso	Actividad de Aprendizaje	Duración horas teóricas		Duración horas práctica
			Encuentro sincrónico	Autoformación	
MANTENER LA ZONA DE TRABAJO Y EL EQUIPAMIENTO EN CONDICIONES BIOSEGURAS SEGÚN LA	PREPARAR AL USUARIO Y EL ÁREA DE TRABAJO DE ACUERDO CON EL SERVICIO	1.DEFINIR RIESGO OCUPACIONAL Y DEL ENTORNO SEGÚN CLASIFICACIÓN	1	2	24
		2.PREPARAR ÁREAS Y	1	2	

GUÍA DE APRENDIZAJE MANTENER LA ZONA DE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO EN CONDICIONES BIOSEGURAS

NORMATIVIDAD VIGENTE EN CENTROS DE BELLEZA Y ESTÉTICA	SOLICITADO Y LA NORMA LEGAL VIGENTE	SUPERFICIES TENIENDO EN CUENTA PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN			
		3.VERIFICAR ELEMENTOS, EQUIPOS Y MATERIALES TENIENDO EN CUENTA CONDICIONES BIOSEGURAS	1	2	
	GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE	4.EMPLEAR PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN PROCEDIMIENTOS CON EL USUARIO SEGÚN NORMATIVA	2	2	
	MANEJAR LOS RESIDUOS GENERADOS EN PROCEDIMIENTOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE	5.CLASIFICAR LOS RESIDUOS DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD REALIZADA Y NORMATIVA VIGENTE	1	2	

Duración de la Guía: 40 horas (16 h teóricas [6 horas encuentros sincrónicos y 10 horas de Autoformación] y 24 horas de práctica).

2. PRESENTACIÓN - Duración 30 Minutos.

Estimado Estudiante, para el logro de los objetivos del Módulo de Mantener La Zona De Trabajo Y El Equipamiento En Condiciones Bioseguras Según La Normatividad Vigente En Centros De Belleza Y Estética, tiene como objetivo central el componente de la bioseguridad como mecanismo de prevención de transmisión de enfermedades y el control de los vectores de transmisión, para reducir el riesgo de transferencia de patógenos y de esta forma proteger y prevenir de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de todo procedimiento no atente contra la salud y seguridad de las personas que desempeñan el oficio de la estética facial, corporal y ornamental, en los establecimientos respectivos, usuarios y el medio ambiente; de acuerdo con lo anterior, se hace necesario adoptar un manual de bioseguridad, para asegurar un nivel básico de cumplimiento de las Normas de higiene, que permitan controlar y minimizar los posibles peligros de entrada o transmisión de microorganismos patógenos, el cual ha sido producto del trabajo conjunto entre los sectores público y privado;

Todo lo que se pueda apropiarse en este módulo les va a permitir fortalecer los principios de su actuar en condiciones bioseguras para el bienestar propio y de los demás.

1. FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Estimado estudiante. A continuación, se van a presentar todos los saberes que hacen parte de cada una de las actividades de aprendizaje con fines de adquirir los procesos que se derivan de la competencia de Mantener La Zona De Trabajo Y El Equipamiento En Condiciones Bioseguras Según La Normatividad Vigente En Centros De Belleza Y Estética. Existen variedad de actividades propuestas que van a contribuir en la adquisición de conocimientos teórico – práctico en torno a las técnicas y estrategias que favorezcan el aprendizaje. Para este fin usted contará con una serie de documentos donde se podrá apoyar para desarrollar la Actividad de Aprendizaje. Para el primer proceso **Preparar Al Usuario Y El Área De Trabajo De Acuerdo Con El Servicio Solicitado Y La Norma Legal Vigente**, se definieron 3 actividades de aprendizaje, así:

3.1 Actividad de aprendizaje AA1: Definir riesgo ocupacional y del entorno según clasificación.

Estimado alumno, para esta actividad se tendrán en cuenta los siguientes temas:

- Sistema general de seguridad social en salud, identificando las Modalidades de afiliación del usuario y los Planes de beneficios.
- Seguridad e higiene ocupacional: normativa vigente.
- Accidente de trabajo y enfermedad profesional: normatividad relacionada con el campo de la cosmetología
- Normativa vigente: Resolución (2400/79, 2263/04) ley (9/79, 711/01).
- Ergonomía: conceptos, características, posturas anatómicas, medidas preventivas, altura de las camillas.

Es importante que durante todo el proceso de aprendizaje se cuente con conceptos claros y precisos sobre Riesgo Ocupacional y del Entorno en el marco de la normativa:

SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL

A través de la Ley 100 de 1993 y del Decreto Ley 1295 de 1994 se creó el Sistema General de Riesgos Profesionales, el cual estableció un modelo de aseguramiento privado de los riesgos ocupacionales y cuyo principal objetivo fue la creación y promoción de una cultura de prevención en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (Lizarazo, Fajardo, Berrio, Quintana, 2011: 42).

A partir del nuevo sistema surgen las Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP), las cuales se encargan de realizar actividades de prevención, asesoría y evaluación de riesgos profesionales, es por ello que el estado ha implementado estrategias a través de las disposiciones legales consignadas en el Sistema.

Actualmente la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es una herramienta fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores en las organizaciones, genera grandes beneficios como una cultura de autocuidado, desarrollo del

GUÍA DE APRENDIZAJE MANTENER LA ZONA DE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO EN CONDICIONES BIOSEGURAS

talento humano, procesos de calidad y proporciona mejores condiciones laborales, repercutiendo en un aumento de la productividad, disminuyendo el ausentismo laboral y los costos por indemnización que se deben pagar en ocurrencia por accidente y enfermedades profesionales. (Lizarazo, Fajardo, Berrio, Quintana, 2011; Arellano, Rodríguez y Grillo, 2013), ya que la calidad también es una construcción social e histórica (Viloria, Bertel y Daza, 2015)

Cuesta Tamayo, K. D. (2018). Diseño de un modelo de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

INFORMACIÓN GENERALIZADA DEL MARCO LEGAL



IMAGEN No. 1 Tomada Asociación Nacional de empresarios de Colombia (ANDI) puede tener copyright

Resolución 2467 de 2022

El Comité Nacional de SST de la ANDI participó activamente en la construcción de esta norma que fue analizada, durante varios años, en el marco de la comisión de agentes neumoconióticos del Ministerio de Trabajo, donde fue objeto de varias evaluaciones. La expedición de esta norma será de gran utilidad para que los empleadores cuenten con un marco claro para gestionar la prevención y control de la exposición a un agente que ha tomado particular importancia por su presencia en procesos industriales y actividades económicas en nuestro país.

Establece las obligaciones de los Administradores de Riesgos Laborales, Empleador o Contratante, Trabajadores y Contratistas, Proveedores, COPASST y/o Vigía de SST en el marco del reglamento.

GUÍA DE APRENDIZAJE MANTENER LA ZONA DE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO EN CONDICIONES BIOSEGURAS

Se debe realizar vigilancia de la salud de los trabajadores por medio de las evaluaciones médicas ocupacionales con énfasis en el sistema respiratorio, teniendo en cuenta la probabilidad de exposición a Sílice, adicionalmente la resolución expone una frecuencia de las evaluaciones para la vigilancia de neumoconiosis derivada de esta exposición.

El anexo técnico, que es de obligatorio cumplimiento, será revisado por lo menos cada 5 años por parte del Ministerio de Trabajo

El programa de prevención debe ser implementado en un plazo no mayor a 24 meses a partir de la expedición de la resolución.

Se plantea una estrategia para la evaluación de las exposiciones a Sílice Cristalina (fracción respirable en aire), y en la misma se incluye una frecuencia que establece unos criterios, límites y corrección de exposición ocupacional.

Establece el plan de control de la exposición ocupacional a sílice cristalina, los EPPR específicos para esta actividad y la instrucción y formación para empleados y contratistas.

Cada año el empleador y/o contratante debe evaluar los componentes del reglamento y dejar evidencia de la misma.

Para ampliar información remitirse al link

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/63387917/2467.PDF/e9791f63-4fe8-acb6-9a4e-92dab52d9c20?t=1658896305472>

Resolución 2764 de 2022

Se adoptan los Instrumentos de evaluación y las Guías de intervención que servirán como referentes técnicos mínimos obligatorios para la identificación, evaluación, monitoreo permanente e intervención de los factores de riesgo psicosocial.

Los empleadores podrán aplicar la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial de manera virtual, cumpliendo con los requisitos de seguridad de información establecidos para ello.

GUÍA DE APRENDIZAJE MANTENER LA ZONA DE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO EN CONDICIONES BIOSEGURAS

La periodicidad de la evaluación de los factores de riesgo psicosocial dependerá del nivel de riesgo psicosocial de las empresas:

1. En las empresas con factores psicosociales intralaborales de alto riesgo: 1 año.
2. En las empresas con un nivel de riesgo psicosocial intralaboral medio o bajo: 2 años

La periodicidad de la evaluación anual o cada dos años se deberá establecer a partir del inicio de la ejecución de las acciones de intervención y control, las cuales deben realizarse de manera inmediata.

La Resolución establece las reglas para la custodia de los instrumentos de evaluación de factores de riesgo psicosocial.

Durante situaciones de emergencia sanitaria, ambientales y sociales, todas las empresas deben prestar asistencia psicológica remota y desarrollar acciones de promoción de la salud mental.

Para ampliar información remitirse al link

https://andicom-my.sharepoint.com/personal/jrestrepoz_andi_com_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjrestrepoz%5Fandi%5Fcom%5Fco%2FDocuments%2FJuliana%20Restrepo%20Zuleta%2F2022%2FNovedades%2FNovedades%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo%2FNormas%2Fres%2E2764%20%28psicosocial%29%20%281%29%2EPDF&parent=%2Fpersonal%2Fjrestrepoz%5Fandi%5Fcom%5Fco%2FDocuments%2FJuliana%20Restrepo%20Zuleta%2F2022%2FNovedades%2FNovedades%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo%2FNormas&ga=1

Resolución 3077 de 2022

En ella se establece la obligatoriedad de implementación y ejecución del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 – 2031. El seguimiento y la evaluación del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsabilidad de los Comités seccionales y locales de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio del Trabajo.

Resolución 3050 de 2022

GUÍA DE APRENDIZAJE MANTENER LA ZONA DE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO EN CONDICIONES BIOSEGURAS

El Ministerio del Trabajo publicó la Resolución 3050 de 2022 mediante la cual adoptó el manual de procedimiento del programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral de la población afiliada al sistema de riesgos laborales.

Aplica a los casos de accidente de trabajo o enfermedad laboral (ATEL), a las ARL, entidades promotoras de salud, instituciones prestadoras de servicios de salud, empleadores, contratantes, contratistas y trabajadores dependientes e independientes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y familia del trabajador.

Establece responsabilidades a las ARL, de los Prestadores de Servicios de Salud hacia las ARL, empleadores y contratantes, trabajadores y Ministerio de Trabajo.

Los empleadores y contratantes que no puedan cumplir las recomendaciones o restricciones emitidas por el profesional de salud deberán informar al empleado y a la ARL con copia a la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo.

Especifica qué situaciones se constituirán como abuso del derecho por parte del trabajador y establece la responsabilidad de quienes deben resolver las situaciones presentadas.

El anexo técnico que es de obligatorio cumplimiento será revisado por lo menos cada 5 años para efectos de su actualización.

Establece un procedimiento que se divide en cuatro etapas que presentan cuales son las acciones de diagnóstico, atención, seguimiento, rehabilitación y evaluaciones de capacidad funcional que tienen que ser realizadas y administradas por profesional con las competencias técnicas y profesionales.

El médico tratante, fisiatra, médico especialista en SST, con apoyo del equipo interdisciplinario, deberá emitir el concepto de rehabilitación integral.

Establece unos indicadores mínimos sugeridos de cobertura, resultado y estructura.

Para ampliar información consultar el siguiente link

https://andicom-my.sharepoint.com/personal/jrestrepoz_andi_com_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjrestrepoz%5Fandi%5Fcom%5Fco%2FDocuments%2FJulian

aspectos de este tipo de negocio, aunque de forma muy insuficiente según la opinión de los autores [4].

Asimismo, las peluquerías y centros de estética dan trabajo a cerca de 180.000 personas entre estilistas, manicuristas y pedicuristas, al tiempo que la estética genera en el país 17.000 empleos directos y más de 80.000 indirectos, según la Asociación Nacional de Industriales, ANDI [5]. Por eso se debe prestar especial atención a esta fuerza laboral tan importante.

Muchas de las dolencias que sufren los empleados de estos lugares están relacionadas con posturas forzadas (reiteradas flexiones de muñeca, mantener la espalda y el cuello doblados, etc.); movimientos repetitivos de brazos, manos y muñecas (al lavar, cortar y cepillar el cabello); el trabajo estático (permanecer de pie durante muchas horas seguidas) y una deficiente organización del trabajo (jornadas laborales muy largas, pausas sin planificar, etc.). La unión de El Hombre y la Máquina No. 44 • Enero - Junio de 2014 61 Tatiana Lozano Ramírez • Ricardo Montero Martínez Análisis de los riesgos ocupacionales que se originan en peluquerías y lugares de estéticas: proposiciones para su control todos estos elementos permite afirmar que los requerimientos físicos de todas las tareas son altos. Esto hace que cada vez haya más trabajadores con trastornos músculo-esqueléticos como son: dolores en los brazos, muñecas, hombros, cuello y piernas, lumbalgias, tendinitis, etc.

Existen otros factores de riesgo muy importantes pero que en pocas ocasiones son tenidos en cuenta, por ejemplo, el representado por el uso frecuente de productos (tintes, decolorantes, soluciones para el moldeado y alisado del cabello, etc.) que contienen sustancias químicas peligrosas que pueden afectar a las personas en función del tiempo que estén expuestas a ellos. Las afecciones más relacionadas con los compuestos que se usan en los centros de peluquería son: dermatitis alérgicas, dermatitis irritativas, alteraciones respiratorias, etc. También se debe tener en cuenta que muchos de estos productos son inflamables y aumentan considerablemente el riesgo de incendio en los establecimientos. Los riesgos de tipo biológico son los que ocasionan cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad, principalmente en la piel, por la presencia de hongos en el lugar de trabajo. También existen riesgos de infecciones derivados de la utilización de equipos de trabajo manchados con sangre y residuos generados, o bien por entrar en contacto con fluidos biológicos de los clientes con quienes se relacionan [6].

GUÍA DE APRENDIZAJE MANTENER LA ZONA DE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO EN CONDICIONES BIOSEGURAS

A todo esto hay que añadir los accidentes más habituales que pasan en los centros de peluquería y estética, como son: los resbalones y las caídas (que a su vez originan fracturas, esguinces, torceduras), los cortes ocasionados por las tijeras, horquillas o cuchillas, y las quemaduras (ceras, secador de pelo, moldeadores, etc.).

Es el objetivo del presente artículo describir estos riesgos y relacionar un conjunto de actuaciones preventivas básicas que pueden ayudar en gran medida a evitar los accidentes y las enfermedades profesionales de las personas que trabajan en peluquerías y lugares de estética .

Riesgos físicos y ambientales

- Agentes químicos y cosméticos
- Agentes biológicos

Riesgos relacionados con las condiciones de trabajo

Riesgos relacionados con la carga física en el trabajo

- Posturas forzadas
- Movimientos repetitivos

Fuente:El Hombre y la Máquina ISSN: 0121-0777 maquina@uao.edu.co Universidad Autónoma de Occidente Colombia

Para ampliar esta información remitirse al siguiente link

<https://www.redalyc.org/pdf/478/47843368008.pdf>:

Para complementar la información en cuanto a la normativa se sugiere consultar las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN 2827

“Por la cual se adopta el Manual de bioseguridad para establecimientos que

desarrollen actividades cosméticas o con fines de embellecimiento facial, capilar, corporal y ornamental”. “Adoptese el manual de bioseguridad para los

establecimientos que desarrollen actividades cosméticas o con fines de embellecimiento facial, capilar, corporal y ornamental, el cual hace parte integral de la presente resolución”.

DECISIÓN 516 PACTO ANDINO

“Armonización de Legislaciones en materia de Productos Cosméticos COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA”. Se entenderá por producto cosmético toda sustancia o formulación de aplicación local a ser usada en las diversas partes superficiales del cuerpo humano: epidermis, sistema piloso y capilar, uñas, labios y órganos genitales externos o en los dientes y las mucosas

bucales, con el fin de limpiarlos, perfumarlos, modificar su aspecto y protegerlos o mantenerlos en buen estado y prevenir o corregir los olores corporales.

LEY 1209 DE 2008 “Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas”. “La presente ley tiene por objeto establecer las normas tendientes a brindar seguridad y adecuar las instalaciones de piscinas con el fin de evitar accidentes, problemas de salud y proteger la vida de los usuarios de estas, sin perjuicio de lo que dispongan otras normas que, con carácter concurrente, puedan serles de aplicación. (Diario, Ley 1209 , 2008)

Evidencias: a continuación, se describen las acciones y las correspondientes evidencias que conforman la primera actividad de aprendizaje del Módulo.

Evidencia de conocimiento. GA1-XXXXXX-AA1-EV01. Elaborar PP de riesgos Ergonómicos y posturales de la profesión estética

Apreciado estudiante, para comprender la importancia de los riesgos ergonómicos y posturales de su profesión, lo invitamos a consultar la guía adjunta para este fin, la cual encontrarás en el enlace compartido.

Lineamientos generales para la entrega de las evidencias de producto:

- **Producto para entregar 1: Presentación Power Point.o cualquier herramienta de office**
- **Formato:** Diapositivas.

- **Extensión:** máximo 4 diapositivas

Para hacer el envío de la evidencia remítase al área de la actividad correspondiente en la plataforma virtual y acceda al espacio: **PP de riesgos Ergonómicos y posturales de la profesión estética**

3.2. Actividad de aprendizaje AA2: Preparar Áreas Y Superficies Teniendo En Cuenta Protocolo De Desinfección. Estimado alumno, para esta actividad se tendrán en cuenta los siguientes temas:

- **BIOSEGURIDAD: MANUAL Y NORMAS VIGENTES.**
- Cadena de transmisión de contaminación e infección; tipos de microorganismos.
- Asepsia: definiciones técnicas, aplicación en la cosmetología, principios y procedimientos
- Limpieza y desinfección: concepto, procesos en instalaciones (paredes, pisos, techos) y mobiliarios (mesas, sillas, teléfonos) técnicas, precauciones, manejo. Técnicas básicas de limpieza: barrer, trapear, lavar y sacudir.
- Contaminación ambiental: agentes físicos, químicos y biológicos.
- Riesgo y peligro: conceptos, diferencias, manejo.
- Artrópodos y roedores: conceptos, programa control de plagas

BIOSEGURIDAD: MANUAL Y NORMAS VIGENTES.

Conductas básicas de bioseguridad

Corresponden al conjunto de medidas preventivas, destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores y usuarios.

1. Medidas de precaución:

Las medidas de precaución normales requieren que todos, asumamos que la sangre y líquidos corporales de las personas pueden ser portadores de los virus de hepatitis, VIH u otra infección transmitida por la sangre.

GUÍA DE APRENDIZAJE MANTENER LA ZONA DE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO EN CONDICIONES BIOSEGURAS

Este enfoque implica la suposición universal de que todos los seres humanos independientemente de su condición socioeconómica y edad pueden estar infectados con un virus. ¿Por qué este supuesto intrínseco? Porque del 40 al 90% de las personas con hepatitis viral y otras enfermedades infecciosas tal vez no sepan que tienen una enfermedad.

La única forma de mantenerse a sí mismo y a las personas de su entorno razonablemente protegido, es aprender un método práctico de precaución normal. Al principio, probablemente estará demasiado atento a todos y a todo, pero a medida que las medidas de precaución se conviertan en hábitos, estas se convierten en una parte natural de su vida, como cerrar una puerta o frenar en un semáforo en rojo. Se convertirán en medidas de precaución normales de todos los días.

Por lo general, las medidas de precaución normales son pautas aplicadas para el cuidado de los pacientes en hospitales, pero a la vez corresponden a medidas de sentido común para todos y deberían usarse para evitar la transmisión de enfermedades en todos los ámbitos. Siempre debe haber una barrera entre cualquier sustancia infecciosa y su piel, ojos, interior de la boca o la nariz.

Las sustancias infecciosas incluyen la sangre y todos los fluidos corporales, secreciones y excreciones, excepto el sudor, aún si no contienen sangre visible. Las medidas de precaución normales también deberían aplicarse si se tiene contacto con piel muy agrietada o no intacta o con membranas mucosas, aún si no hay sangre visible.

Las precauciones normales, cuando son practicadas por el personal comprometido en el cuidado de la belleza, cubren una amplia variedad de elementos y procesos, incluida la desactivación o eliminación de implementos cortantes, y la manipulación de utensilios para el aseo personal.

2. Precauciones Universales:

Las técnicas y procedimientos destinados a proteger al personal que conforma el equipo de trabajo de la posible infección con ciertos agentes, como el Virus de la Inmunodeficiencia Humana, Virus de la Hepatitis B, Virus de la Hepatitis C, entre otros, durante las actividades de atención a personas o durante el trabajo con sus fluidos o tejidos corporales, corresponden a las Precauciones de carácter Universal.

2.1 Líquidos de Precaución Universal:

Los líquidos que se consideran como potencialmente infectantes en la práctica del embellecimiento corporal son:

Sangre

Semen

Secreción vaginal

Leche materna

Cualquier otro líquido contaminado con sangre.

Para que la transmisión de los microorganismos patógenos pueda ser efectiva es necesario que el microorganismo viable proceda de un individuo infectado o de la contaminación de los equipos, herramientas, elementos y utensilios de trabajo.

Las normas de bioseguridad para los establecimientos que lleven a cabo actividades cosméticas son

GUÍA DE APRENDIZAJE MANTENER LA ZONA DE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO EN CONDICIONES BIOSEGURAS

aplicables a todas las personas que se desempeñen en el campo de la cosmetología, quienes deben evitar el contacto de la piel, anejos y mucosas, con los agentes biológicos anteriormente mencionados, para lo cual se debe implementar el uso del Elemento de Protección Personal (E.P.P).

Elemento de Protección Personal (E.P.P.)

Las vías más comunes por donde entran al cuerpo los agentes químicos y biológicos son la respiratoria, la cutánea y por ingestión, por lo tanto los equipos de protección deben ser adecuados a las características del trabajador y al agente al que está expuesto.

Los elementos de Protección Personal, serán considerados apropiados solamente si impiden que la contaminación y otros materiales potencialmente infectantes alcancen y pasen a través de la ropa de trabajo, la piel, los ojos, la boca y otras membranas mucosas; se recomienda el empleo de elementos de barrera, biológicos y químicos tales como:

1. Protección Respiratoria:

1.1 Tapabocas desechable de material repelente y trama cerrada indicada (no superior a 10 micras de tamaño de poro).

1.2 Mascarillas con filtros específicos para solventes orgánicos y bases amoniacales o respiradores de libre mantenimiento (con capa de carbón activado para bajas concentraciones, menores al TLV (valor mínimo permitido), en preparación, mezclas y aplicación de productos químicos.

2. Protección Visual:

Debe ser utilizada una protección visual como el uso de gafas, monogafas o caretas que impidan salpicaduras o proyección de partículas (el uso de careta no omite el tapabocas).

3. Protección Auditiva:

Debe ser utilizado protector auditivo de espuma tipo tapón o silicona tipo tapón, en todos los procedimientos, técnicas y prácticas con equipos que generen ruido y que cumplan con las curvas de atenuación según el caso.

4. Protección Extremidades Superiores "manos":

El uso de guantes de látex, nitrilo o neopreno entre otros como barrera biológica y química, según el procedimiento técnica o práctica a realizar.

4.1 Uso de los Guantes:

Es importante anotar que los guantes nunca son un sustituto del lavado de manos, dado que el látex no está fabricado para ser lavado y reutilizado, pues tiende a formar microporos cuando es expuesto a actividades tales como, estrés físico, líquidos utilizados en la práctica diaria, desinfectantes líquidos e inclusive el jabón de manos, por lo tanto estos microporos permiten la diseminación cruzada de gérmenes.

Se debe usar guantes para todo procedimiento que implique contacto con:

GUÍA DE APRENDIZAJE MANTENER LA ZONA DE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO EN CONDICIONES BIOSEGURAS

1. Fluidos corporales, considerados de precaución universal.
2. Piel no intacta, membranas mucosas o superficies contaminadas con sangre.
3. Procedimientos de pedicure.
5. Ropa de Trabajo:

Preferiblemente en tela repelente de una o dos piezas, bata manga larga o $\frac{3}{4}$ y calzado apropiado para el desempeño de la actividad, adicionalmente en procedimiento de estética facial y corporal cofia o redecilla.

El uso de ropa de trabajo como barrera de protección debe ser usada en todos los procedimientos, técnicas y prácticas de estética facial, corporal y ornamental.

Técnicas de asepsia

1. Precauciones en el lugar de Trabajo:

Todo establecimiento destinado a realizar actividades de embellecimiento facial, corporal, ornamental, escuelas de capacitación y/o formación en estética facial, corporal y ornamental y establecimientos afines; deberán implementar técnicas de asepsia, que garanticen el control de los factores de riesgos biológicos y ocupacionales presentes en estos ambientes de trabajo.

Las áreas de trabajo deben disponerse de forma que el equipo nuevo o limpio y el sucio estén separados y no puedan mezclarse.

También es preciso desinfectar las superficies de trabajo entre uno y otro cliente.

Toda herramienta, equipo y utensilios destinados a la prestación de los diferentes servicios requiere limpieza previa, desinfección (sanitización) y esterilización, con el fin de prevenir el desarrollo de procesos infecciosos y contaminación cruzada.

Los recipientes de remojo y los baños de pies deben desinfectarse después de cada uso. Las mesas, sillas, lámparas y otras superficies deben limpiarse con regularidad utilizando una solución de jabón o de desinfectante.

En caso de derrame recoja el producto con un trapo limpio o papel absorbente y lave con abundante agua la zona del derrame, durante la operación de limpieza demarque la zona con avisos de precaución.

Trabaje con orden y limpieza. Recuerde que el orden es fundamental para evitar accidentes. Mantenga el área de trabajo ordenada, evite el exceso de botes de productos químicos y cosas innecesarias o inútiles.

Mantenga las mesas y vitrinas extractoras siempre limpias. Se tienen que limpiar inmediatamente todos los productos químicos derramados.

Limpie y ordene el material y aparatos después de su uso.

Mantenga cerrados los armarios del material limpio para evitar que el polvo los vuelva a ensuciar.

2. Manejo Cuidadoso de Elementos Cortopunzantes:

Durante la manipulación, limpieza y desecho de elementos cortopunzantes, todo el personal dedicado a la estética facial, corporal y ornamental deberá tomar rigurosas precauciones, para prevenir accidentes laborales.

2.1 Recomendaciones:

Desechar los elementos cortopunzantes una vez utilizados, en recipientes de paredes rígidas y resistentes a la punción, los cuales deben estar situados lo más cerca posible al área de trabajo, para su posterior desecho.

No desechar elementos cortopunzantes en bolsas de basura, cajas o contenedores que no sean resistentes a perforación.

Evite tapar, doblar o quebrar elementos cortopunzantes, una vez utilizados.

Seguir las recomendaciones del Manual de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios en Colombia, adoptado mediante la Resolución 1164 de 2002.

3. Principios Generales de la Limpieza:

La limpieza antecede a los procesos de desinfección y esterilización, se debe realizar previo la aplicación de agentes desinfectantes o esterilizantes, con el fin de mantener efectiva la acción los productos utilizados para lograr la eliminación de la materia orgánica, detritos y suciedades presentes en los objetos antes y después de su uso. Las superficies y los equipos deben estar limpios. Para ello se deben respetar las frecuencias y procedimientos establecidos en el programa de limpieza e higiene implementados en cada establecimiento.

La suciedad actúa protegiendo a los microorganismos del contacto con agentes letales (como desinfectantes o esterilizantes) e inactiva los agentes limpiadores.

Las correctas y buenas prácticas del lavado son importantes para el cuidado de los materiales e instrumentos, así como para reducir la carga microbiana de las superficies.

Los equipos e instrumentos deben ser desarmados en partes y piezas para favorecer una adecuada limpieza de los mismos.

3.1 La limpieza generalmente comprende 3 tipos de acción:

3.1.1. Acción Mecánica.- Como frotar, cepillar o lavar con agua a presión.

3.1.2 Acción Química.- Uso de detergentes, detergentes enzimáticos y agua, necesarios para inhibir y disminuir la biocarga y las partículas de polvo. Hay que recordar que el agua tibia mejora las propiedades de disolución del detergente y las enzimas.

3.1.3 Acción Térmica.- Está referida al uso del calor (poder de limpieza del agua caliente) cuando se utilizan o no las lavadoras mecanizadas.

4. Objetivos de la Limpieza:

4.1 Remoción de la suciedad, disminuir la biocarga y partículas de polvo visibles del material, para hacer segura su manipulación.

4.2 Asegurar las condiciones adecuadas de limpieza necesarias, evitando las incrustaciones de residuos en el material.

4.3. Garantizar las condiciones de limpieza necesarios, para el reuso de artículos no críticos que son sometidos sólo a limpieza.

4.1. Insumos para el Lavado

4.1.1 Detergentes.

Los detergentes son compuestos que permiten variar la tensión superficial del agua y son los responsables de la humectación, penetración, emulsión y suspensión de la suciedad. Son utilizados para la eliminación de la mugre que es insoluble en el agua. Su estructura está compuesta por dos partes: una Hidrófila (afinidad con el agua) y otra Lipofílica (afinidad con aceites), lo que permite formar puentes de agua y aceite, ayudando a remover la suciedad.

Según el comportamiento para disolver la suciedad los detergentes se clasifican de la siguiente forma:

- a) Alcalinos o básicos que elimina principalmente la suciedad grasas, ceras, incrustaciones calcáreas, sarro;
- b) Ácidos que eliminan la suciedad mineral, es decir suero, cemento, etc.;
- c) Neutros cuya función es eliminar la tensión superficial del agua y la suciedad que contenga poca o ninguna materia grasa.

Los detergentes neutros pueden causar que la suciedad se acumule en las bases de las paredes, en los pisos, etc. y crea condiciones visualmente desagradables, peligrosas, generando malos olores.

La limpieza o descontaminación de los equipos, herramientas, utensilios y superficies inertes y cutáneas se realiza para remover el grueso de la biocarga (organismos y residuos), garantizando la efectividad de los procesos de desinfección (sanitización) y esterilización. Por lo tanto uno de los parámetros que se debe considerar en la descontaminación es la BIO-CARGA. La presencia de líquidos de precaución universal en equipos, herramientas, utensilios y superficies deben ser considerados como medios de cultivo para el desarrollo y propagación de microorganismos.

La suciedad parcialmente quitada acelera la acumulación de suciedades nuevas.

Es recomendable el uso alternativo de detergentes ácidos y alcalinos, con el fin de asegurar una limpieza eficaz, sin dañar las superficies.

4.1.2 Desinfectantes

4.2 Procedimiento General para la Limpieza de los Equipos, Herramientas y Utensilios.

Las operaciones de limpieza deben ser adecuadas y apropiadas. Los pasos a seguir para la limpieza de los materiales son: Recepción, Clasificación, Prelavado o descontaminación, Lavado y Secado.

GUÍA DE APRENDIZAJE MANTENER LA ZONA DE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO EN CONDICIONES BIOSEGURAS

Para lograr una limpieza exitosa, se deben seguir las siguientes recomendaciones:

4.2.1 Designar a una persona responsable de la higiene y recambio del instrumental de trabajo, en el momento que se requiera y contar con suficiente material disponible mientras el establecimiento esté prestando servicios.

4.2.2 Los residuos sólidos del instrumental o aparatología deben ser removidos mecánicamente dentro de una pequeña trampa de agua que permita la visión directa del objeto que se manipula, de tal manera que quien lo realiza, no se exponga a la aspiración y/o ingestión de residuos y/o gérmenes,

4.2.3 Sumergir los implementos en un recipiente con detergente (no se trata de dejar los objetos en remojo).

4.2.4 Posteriormente los objetos serán fregados unidireccionalmente con jabón o detergente y cepillo dentro de una segunda trampa de agua.

4.2.5 Finalmente los implementos serán enjuagados y secados para someterlos al proceso de desinfección o sanitización y esterilización pertinente de acuerdo con el tipo de material del que estén elaborados y la función que ejerza al contacto directo con el usuario.

Los equipos eléctricos que no toleran la inmersión deben tener limpieza mecánica unidireccional que aleje los residuos del operario, los segmentos cortantes de estos equipos deben ser retirados para someterse a un proceso de limpieza y desinfección (sanitización) y esterilización química.

4.3 El personal que se desempeña en las labores de descontaminación de las diferentes herramientas, equipos y utensilios y superficies debe usar los elementos de protección personal, que se requieran para desempeñar la actividad como: delantales impermeables, batas de manga larga en telas hidropelentes, tapabocas para material particulado en suspensión, mascarillas de protección respiratoria y guantes adecuados a la exposición de sustancias químicas.

4.4 Limpieza de Pisos Paredes y Superficies de Trabajo.

Corresponde a la remoción mecánica de toda materia extraña en el ambiente, en superficies y objetos. Lo habitual en este proceso, es usar agua y detergentes. El propósito es disminuir el número de microorganismos a través del arrastre mecánico, pero no asegura la destrucción de estos. Reduce la carga microbiana y protege contra la corrosión.

El barrido mecánico de la materia orgánica se realiza con trapo, cepillo o trapeador. La limpieza con agua y detergentes con acción bactericida o germicida, para disminuir la carga de microorganismos (biocarga). La limpieza de pisos debe realizarse diariamente, principalmente después de procedimientos en los cuales se tenga contacto con líquidos de precaución universal, los que generan contaminación con material particulado. Ejemplo: corte de cabello, manicure, pedicure, tinturas y procedimientos de estética facial, entre otros. La limpieza general del establecimiento (paredes y techos) se hará mínimo una vez por semana.

Se debe llevar un registro de las limpiezas efectuadas, el cual debe corresponder con un cronograma de frecuencia del establecimiento en donde se especifique el nombre del responsable de la limpieza, el detergente utilizado, la fecha, y la secuencia de los pasos realizados.

La persona encargada de realizar la limpieza húmeda debe utilizar guantes. La limpieza inicialmente debe realizarse con trapeadora húmeda para recoger el polvo y partículas. Luego empleando el

sistema de doble balde, uno con solución de agua y jabón para limpiar toda el área y otro con agua para enjuagar. La limpieza debe iniciarse en la zona más limpia y terminarse en la más sucia. Finalmente se lava con agua y jabón los elementos utilizados.

4.5 Limpieza de Superficies Cutáneas:

4.5.1 Lavado de las manos

Es la forma más eficaz de prevenir la infección o contaminación cruzada. Se realiza con el fin de reducir una biocarga potencialmente patógena y evitar la diseminación de microorganismos infectantes. El uso de métodos de barrera no evita su ejecución.

El lavado de manos se debe realizar siempre en los siguientes casos:

- a) Antes de iniciar labores;
- b) Antes y después de realizar procedimientos de manicure y pedicure;
- c) Antes y después de tener contacto con piel no intacta;
- d) Después de estar en contacto con secreciones y líquidos de precaución universal;
- e) Después de manipular objetos contaminados;
- f) Antes de colocarse guantes e inmediatamente después de retirarlos;
- g) Al finalizar labores;
- h) Entre un usuario y otro.

4.5.2 Remoción mecánica de microorganismos durante el lavado de manos.

El lavado de manos es una de las medidas más importantes que se pueden tomar para controlar las infecciones, ya que previene la transferencia de microorganismos de una persona a otra.

Para un saneamiento efectivo de las manos, se deben lavar con jabón líquido o detergente, lo cual facilita la suspensión de los microorganismos, permitiendo así removerlos.

El lavado de manos se requiere en los siguientes casos:

- a) Al iniciar y finalizar labores;
- b) Previo a realizar cualquier procedimiento para el embellecimiento facial ,capilar o corporal;
- c) Durante la jornada laboral y al finalizar.

4.5.3 Sanitización y Desinfección de Equipos, Herramientas y Utensilios .

Mediante la sanitización y desinfección de las herramientas, equipos y utensilios de trabajo, se controla el desarrollo y reproducción de microorganismos patógenos presentes en el medio ambiente. La estricta observación de las siguientes recomendaciones proporcionan una sanitización o desinfección apropiada:

1. Las herramientas, utensilios y partes de equipos de vidrio, plástico, madera o metal que no toleran el calor deben ser desinfectados o sanitizados con sustancias químicas y cumpliendo con los tiempos de contacto que recomiende el fabricante, se debe realizar cada vez que el elemento sea

GUÍA DE APRENDIZAJE MANTENER LA ZONA DE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO EN CONDICIONES BIOSEGURAS

utilizado.

2. Las piezas metálicas termosensibles y cortopunzantes de los equipos que sean reutilizables deberán ser desinfectadas rutinariamente. En los casos en que la pieza entre en contacto con líquidos corporales o secreciones, se someterá a esterilización química.

4.5.4 Sanitización y desinfección de superficies inertes

La limpieza y desinfección de las superficies que entran o no en contacto con los usuarios, es la medida más efectiva para prevenir la contaminación. La desinfección se refiere a la reducción de los organismos patógenos (organismos que ocasionan enfermedades), mientras que el saneamiento se refiere a la calidad de la limpieza.

La elección del producto, así como su concentración y el método de aplicación, son elementos de una importancia capital. Una desinfección inadecuada puede acarrear efectos desastrosos, especialmente en situaciones en las que se tiene conocimiento de la presencia de un agente patógeno. Una limpieza efectiva debe considerar procedimientos responsables, equipamiento y productos específicos, así como un programa de monitoreo y verificación .

Fuente: resolución 2027 de 2006

Primer Grupo	Segundo Grupo	Tercer Grupo	Cuarto Grupo
Limpieza	Limpieza y desinfección frecuentes	Limpieza y desinfección después de su empleo	Esterilización o desechado en condiciones adecuadas
Instalaciones locativas Muebles Tocador Estantes Espejos	Pisos Paredes Techos Bandejas Carros y bandejas Equipos eléctricos	Peinillas Tijeras y quitacutículas Cuchillas de afeitar Cepillos Pinceles pinzas Palitos Limas Lencería Capas Camillas Recipientes Electrodos Copas Equipos de aparatología cosmética y sus partes	Cortopunzantes Cualquier equipo o sus partes, herramientas, utensilios, y elementos contaminados, que entren en contacto con la piel o mucosas.

TABLA No. 1 CIFES 2024

CONTROL DE ARTRÓPODOS Y ROEDORES

Soporte legal:

- Ley 9ª de 1979, Código sanitario nacional.
- Decreto 2257 de 1986, por el cual se reglamentan parcialmente los títulos VII y XI de la ley 9ª

- de 1979, en cuanto a investigación, prevención y control de zoonosis.
- Ley 84 de 1989, por la cual se adopta el estatuto nacional de protección de los animales, se crean contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia.
 - Resolución 1095 de 1999, por medio de la cual se fijan políticas para el cumplimiento de las normas higiénico-sanitarias relacionadas con zoonosis.



IMAGEN No. 2 Tomada de Colombia Verde

Puede tener Copyright

Definición y caracterización del evento

El artículo 201 de la ley 9ª de 1979, establece el control integrado de plagas y/o vectores específicos se realizará mediante sistemas de combate, utilizando todas las técnicas, métodos y prácticas de saneamiento ambiental adecuados para eliminar o mantener los niveles de infestación bajos que no causen perjuicios al hombre. Por tanto, las estrategias definidas en el programa deben ser consecuentes en la facilidad de adquisición de los productos seleccionados y teniendo en cuenta las ventajas costo-beneficio.

Control vectorial de artrópodos y roedores plaga

Se entiende como un conjunto de actividades de promoción, prevención y vigilancia, desarrolladas en forma intersectorial y con la participación comunitaria, tendientes a disminuir o controlar la población de estos animales, que pueden actuar como vectores mecánicos o huéspedes intermediarios ante problemas sanitarios o enfermedades zoonóticas.

Artrópodo Animal invertebrado, con exoesqueleto y extremidades articuladas; comprende las familias de arácnidos, crustáceos, insectos y miriápodos.

Roedor plaga Animal mamífero, especies mурidas y ratón doméstico, que han constituido a través de la historia múltiples problemas al género humano desde los puntos de vista social, económico, ecológico y cultural, como los permanentes e imprevisibles riesgos para la salud humana y animal.

Caracterización del evento

La lucha vectorial contra roedores plaga de insectos problemas en salud pública, ha tenido un nuevo enfoque, pues se trata de disminuir el factor de riesgo de transmisión de enfermedades a través de estos y no de eliminar a toda la población, ya que ellos cumplen un papel importante dentro de la cadena biológica. Por tanto, las actividades deben ser de control y no de eliminación.

Por tal razón, las medidas deben ser integrales y no limitarse al control químico; encaminadas hacia el trabajo y gestión intersectorial y comunitaria, con el fin de optimizar los recursos humanos, financieros, físicos y de otra índole, que conduzcan a generar impacto en la salud pública.

En Bogotá, las infestaciones por mosquitos y roedores plaga se originan en lugares en los cuales existen deficientes condiciones higiénico-sanitarias, como caños, quebradas, espacios abiertos, focos de basura, ausencia de alcantarillado, deficiente disposición de residuos sólidos y líquidos y mala conservación de alimentos, entre otros. Por lo general, estas especies migran hasta las viviendas, donde los moradores posiblemente con sus actitudes y hábitos favorecen el contacto hombre-vector.

De acuerdo con el hábitat de los mosquitos, estos se desarrollan en lugares donde existe una fuente de agua, debido a que las primeras fases de vida son acuáticas (huevos, larvas y pupas), siendo la última fase terrestre (adulto).

Las larvas de *Culex quinquefasciatus* se encuentran en gran variedad de hábitats acuáticos, lénticos, naturales o artificiales. Se cría en desagües, aguas residuales, charcas, pozos negros, pozos sépticos y letrinas de pozo; en general, ante cualquier acumulación o estancamiento de agua cerca de viviendas humanas.

Los mosquitos adultos son nocturnos y pican en la oscuridad; descansan en lugares fríos y húmedos, cerca al criadero en la vegetación o dentro de las viviendas. Los machos se alimentan de los extractos de las plantas; las hembras, además de éste régimen alimenticio, requieren de la ingesta sanguínea para madurar sus huevos.

En óptimas condiciones, el promedio de vida de un mosquito es de alrededor treinta días y en ese periodo de tiempo una hembra requiere por lo menos cuatro alimentaciones completas, hasta que su abdomen quede henchido de sangre.

Los mosquitos (*Aedes*, *Anopheles*, *Culex*, *Lutzomyas*), transmiten enfermedades como la malaria, el dengue, la fiebre amarilla, la leishmaniasis y la filariasis, que pueden causar desde una fiebre ligera hasta la muerte. En muchos países, el principal vector de la *Filaria bancrofti*, es el *Culex quinquefasciatus*. En Colombia, a esta especie no se le ha incriminado como transmisora de esta patología, quizá por falta de estudios entomológicos, pero constituye molestia sanitaria en áreas

GUÍA DE APRENDIZAJE MANTENER LA ZONA DE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO EN CONDICIONES BIOSEGURAS

urbanas.

Es importante resaltar que en el Distrito Capital no se encuentran los vectores de las enfermedades relacionadas anteriormente, pero sí presencia de *Culex quinquefasciatus*, constituyéndose en una molestia sanitaria; por tanto, el sector salud considera fundamental intervenirla.

Respecto a la presencia de roedores en el Distrito, y por orden de importancia epidemiológica, las especies de muridos cosmopolitas son: *Rattus norvegicus*, *Rattus rattus* y *Mus musculus*.

Las ratas son un reservorio de infecciones y están asociadas con la transmisión de enfermedades como la peste bubónica, el tifus murino, la leptospirosis, la rabia, la giardiasis, la tularemia y la salmonelosis, entre las principales.

La presencia de roedores tiene relación directa con infestación por pulgas. Esta asociación afecta también al hombre, debido a que las pulgas de las especies intradomésticas se adaptan fácilmente a la vivienda y se reproducen en altas densidades.

Una rata vive alrededor de un año y durante este periodo de tiempo puede tener en promedio cuarenta y cinco crías. Bajo óptimas condiciones climáticas, comida abundante y gran cantidad de refugios la población roedora tiende a multiplicarse durante todo el año.

Fuente: **VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL SANITARIO** Control vectorial de artrópodos y roedores plaga (Secretaría Distrital de Salud), puede ampliar la información en el siguiente link:

<https://www.saludcapital.gov.co/sitios/VigilanciaSaludPublica/Protocolos%20de%20Vigilancia%20en%20Salud%20Publica/Control%20Vectorial%20%20Artropodos.pdf>

Evidencia de conocimiento. GA1-XXXXXX-AA2-EV02. Describir el paso a paso de los procesos de limpieza y desinfección en el establecimiento

Apreciado estudiante, para comprender el paso a paso para realizar procesos de limpieza y desinfección en los establecimientos de estética, lo invitamos a consultar el material de apoyo, para cumplir con este fin

Lineamientos generales para la entrega de las evidencias de producto:

- **Producto para entregar 1: Procedimiento Limpieza y Desinfección.**
- **Formato:** Documento Word: Objetivo, alcance, pasos, cuidados.
- **Extensión:** máximo 2 hojas.

Para hacer el envío de la evidencia remítase al área de la actividad correspondiente en la plataforma virtual y acceda al espacio: **Protocolo de procesos de limpieza y desinfección**

3.2. Actividad de aprendizaje AA3: Verificar Elementos, Equipos Y Materiales Teniendo En Cuenta Condiciones Bioseguras. Estimado alumno, para esta actividad se tendrán en cuenta los siguientes temas:

MANUAL DE EQUIPOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTÉTICA:

La aparatología estética abarca un conjunto de técnicas relacionadas con la belleza, la cual es apoyada por máquinas o dispositivos tecnológicos. Su uso facilita el trabajo de los profesionales de la estética y proporciona mejores resultados.

La aparatología utilizada en los servicios tanto de estética facial como la corporal corresponde como dispositivo operacional y funcional que reúne sistemas y subsistemas eléctricos, electrónicos, mecánicos, hidráulicos y/o híbridos, destinados por el fabricante para ser usados en seres humanos con fines estéticos y que deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2263 de 2004).

La calidad de los equipos es muy importante para poder prestar un buen servicio, asegurando los resultados propuestos en los tratamientos estéticos. Dentro de los equipos de mayor uso, están: Lámpara de esteticista con lupa, Equipo vaporizador, Fundidor para cera caliente, Aplicador de cera tibia, Masajeador facial, Calentador de toallas, Esterilizador por rayos Ultravioleta (UV), Equipo de Alta Frecuencia para tratamientos de higiene facial.

El manual del fabricante corresponde a la descripción del paso a paso de uso, funcionamiento, mantenimiento y cuidado de los aparatos o dispositivos requeridos para prestar servicios faciales y corporales, sus características de un producto, incluye modelo, serie y especificaciones. Es importante dado que busca la mayor eficiencia y eficacia en la ejecución del trabajo asignado al personal para alcanzar los objetivos propuestos.

REGISTROS, TÉCNICA, CARACTERÍSTICAS.

El Registro Descriptivo: Es una herramienta cuya finalidad es registrar por escrito información de competencias observables y determinadas a través de criterios específicos de una actividad, en un tiempo y lugar determinado. Hay diversidad de metodologías para describir las características de

GUÍA DE APRENDIZAJE MANTENER LA ZONA DE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO EN CONDICIONES BIOSEGURAS

actividades, importante tener en cuenta comportamientos y mejoras en los procesos de gestión de calidad. Ejemplo: La observación, Lista de cotejo, Escala de calificación, Fichas de observación.

Usar como material de apoyo la resolución 2263, que podrás consultar en el siguiente link:

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/RESOLUCI%C3%93N%202263%20DE%202004.pdf

Manuales y registro

a) Disponer de los manuales en donde se detallen los procesos y procedimientos de los servicios que se prestan;

b) Llevar un registro actualizado de los equipos con que cuenta el establecimiento y del mantenimiento que se les realiza a los mismos.

- Relación de los equipos con que cuenta el establecimiento para prestar los servicios declarados, indicando el número del concepto técnico favorable otorgado por el Invima.

Fuente: Resolución 2263 de 2004, Ministerio de la protección Social

INSPECCIÓN DE APARATOLOGÍA DE USO COSMÉTICO

La resolución 3924, que nos muestra la guía e inspección para la apertura y funcionamiento de centros de estética, en su Módulo 2 hace referencia a la inspección de la aparatología considerada de uso cosmético, y que es legalmente permitida en Colombia en el ámbito estético, en este documento se encuentra una inspección detallada de cada uno de los aparatos que se encuentren en el sitio que está siendo auditado, y se indaga acerca de fecha de adquisición, fabricante, tipos de usos, importación, manuales de operación y mantenimiento, además se detalla en instalación, utilización y mantenimiento.

CIFES 2024

Un dispositivo médico para uso humano es cualquier instrumento, aparato, máquina, software, equipo biomédico u otro artículo similar o relacionado, utilizado sólo o en combinación, - incluyendo sus componentes, partes, accesorios y programas informáticos- para:

- Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento o alivio de una enfermedad.
- Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento, alivio o compensación de una lesión o de

una deficiencia.

- Investigación, sustitución, modificación o soporte de la estructura anatómica o de un proceso fisiológico.
- Diagnóstico del embarazo y control de la concepción.
- Cuidado durante el embarazo, el nacimiento o después del mismo, incluyendo el cuidado del recién nacido.
- Desinfección y esterilización de dispositivos médicos.

Corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, la expedición, renovación y modificación de registro sanitario para dispositivos médicos de fabricación nacional e importados clases IIB y III.

Por este medio se autoriza a una persona natural o jurídica para producir, comercializar, importar, exportar, envasar, procesar, expender y almacenar el dispositivo médico.

La clase IIB corresponde a los dispositivos médicos de riesgo alto, sujetos a controles especiales en el diseño y fabricación para demostrar su seguridad y efectividad, como ventiladores pulmonares o implantes ortopédicos.

La clase III se refiere a dispositivos médicos de muy alto riesgo sujetos a controles especiales, destinados a proteger o mantener la vida o para un uso de importancia sustancial en la prevención del deterioro de la salud humana, o si su uso presenta un riesgo potencial de enfermedad o lesión, como válvulas o marcapasos.

La autorización de agotamiento es el permiso temporal que concede el Invima, para que el interesado agote, como su nombre lo indica, el producto o material de etiquetado o empaque cuya información difiere a la vigente, debido a la renovación, negación de la renovación, modificación o vencimiento del registro sanitario.

Para renovaciones del registro sanitario para dispositivos médicos de fabricación nacional e importados clases IIB y III, se autoriza el agotamiento en la misma resolución que concede la renovación.

En las modificaciones no se requiere solicitar la autorización de agotamiento. El mismo acto administrativo que aprueba el cambio evita requerir un pronunciamiento por parte del Invima.

Fuente: Colombia ágil, Ministerio de comercio, industria y Turismo

Evidencia de conocimiento. GA1-XXXXXX-AA2-EV03. Listar equipos para un procedimiento facial o corporal

Apreciado estudiante, lo invitamos a describir los equipos **para un procedimiento facial o corporal** para lo cual lo invitamos a consultar el material de apoyo, para cumplir con este fin:

Lineamientos generales para la entrega de las evidencias de producto:

- **Producto para entregar 1: Listar equipos para un procedimiento facial o corporal**
 - **Formato:** Documento Excel
 - **Extensión:** máximo 2 hojas.

Para hacer el envío de la evidencia remítase al área de la actividad correspondiente en la plataforma virtual y acceda al espacio: **Listar equipos para un procedimiento facial o corporal**

3.2 Actividad de aprendizaje AA4: Emplear Protocolo De Bioseguridad En Procedimientos Con El Usuario Según Normativa. Estimado alumno, para esta actividad se tendrán en cuenta los siguientes temas:

- Concepto de bioseguridad y protocolos bioseguros
- Actividades previas y posteriores a la atención del usuario
- Creación y socialización de protocolos de bioseguridad con las áreas involucradas

Evidencia de conocimiento. GA1-XXXXXX-AA2-EV04. Elaborar Protocolo de Bioseguridad para Establecimientos de Estética Corporal y Facial

Apreciado estudiante, para comprender los componentes de un protocolo de bioseguridad para los establecimientos de estética, para lo cual lo invitamos a consultar el material de apoyo, para cumplir con este fin.

Lineamientos generales para la entrega de las evidencias de producto:

- **Producto para entregar 1: Protocolo de Bioseguridad.**
- **Formato:** Documento Word: componentes
- **Extensión:** máximo 2 hojas.

Para hacer el envío de la evidencia remítase al área de la actividad correspondiente en la plataforma

virtual y acceda al espacio: **Protocolo de Bioseguridad**

3.3 Actividad de aprendizaje AA5: Clasificar Los Residuos De Acuerdo Con La Actividad Realizada Y Normativa Vigente. Estimado alumno, para esta actividad se tendrán en cuenta los siguientes temas:

CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS

Los centros de belleza y estética se encuentran catalogados como generadores de residuos biológicos, por esta razón, los propietarios deben crear estrategias para el correcto manejo y disposición de los mismos, con el fin de no afectar la salud de usuarios y trabajadores del establecimiento, teniendo en cuenta el riesgo biológico al que están expuestos diariamente en el desarrollo de su actividad.

Gestión integral de residuos provenientes de centros de estética, peluquerías y actividades similares

Los establecimientos de estética facial, corporal y ornamental; salas de masajes; escuelas de capacitación y/o formación en estética facial, corporal y ornamental y establecimientos afines se clasifican como generadores de residuos infecciosos o residuos biológicos, de los clasificados legalmente como biosanitarios y cortopunzantes.

Los establecimientos de estética facial, corporal y ornamental; salas de masajes; escuelas de capacitación y/o formación en estética facial, corporal y ornamental y establecimientos afines deberán realizar las siguientes actividades respecto a sus residuos: Segregación, movimiento interno, almacenamiento intermedio y/o central, desactivación (gestión interna), recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final (gestión externa).

1. Separación: Todos los residuos sólidos generados en los establecimientos de estética facial, corporal y ornamental; salas de masajes; escuelas de capacitación y/o formación en estética facial, corporal y ornamental y establecimientos afines deben ser previamente separados y clasificados dentro del manejo integral de residuos sólidos.

Los establecimiento de estética facial, corporal y ornamental; salas de masajes; escuelas de capacitación y/o formación en estética facial, corporal y ornamental y establecimientos afines deben trasladar los residuos del lugar de generación al almacenamiento intermedio o central, según sea el

caso, empleando recipientes reutilizables para residuos hospitalarios y similares, los cuales deben tener las siguientes características:

1.1 Características de las bolsas desechables

La resistencia de las bolsas debe soportar la tensión ejercida por los residuos contenidos y por su manipulación.

El material plástico de las bolsas para residuos infecciosos debe ser polietileno de alta densidad, o el material que se determine necesario para la desactivación o el tratamiento de estos residuos.

El peso individual de la bolsa con los residuos no debe exceder los 8 kg.

La resistencia de cada una de las bolsas no debe ser inferior a 20 kg.

El color de las bolsas será el rojo.

Serán de alta densidad y calibre mínimo de 1.4 para bolsas pequeñas y de 1.6 milésimas de pulgada para bolsas grandes, suficiente para evitar el derrame durante el almacenamiento en el lugar de generación, recolección, movimiento interno, almacenamiento central y disposición final de los residuos que contengan.

1.2 Características de los recipientes para almacenar residuos biológicos

* Livianos, su tamaño permita almacenamiento temporal.

* Resistente a los golpes, sin aristas internas, provisto de asas que faciliten el manejo durante la recolección.

* Construidos en material rígido impermeable, de fácil limpieza y resistentes a la corrosión.

* Dotados de tapa con buen ajuste, bordes redondeados y boca ancha para facilitar el retiro de la bolsa plástica.

* Construidos en forma tal que, estando cerrados o tapados, no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo.

* Contener una bolsa de color rojo que debe cubrir por lo menos la mitad del exterior del recipiente y que se encuentre perfectamente señalado junto al recipiente el tipo de residuos que allí se maneja.

2. Desactivación

Los establecimientos de estética facial, corporal y ornamental; salas de masajes; escuelas de capacitación y/o formación en estética facial, corporal y ornamental y establecimientos afines, como establecimientos de comercio, deben seleccionar e implementar el sistema de desactivación, tratamiento y disposición de residuos hospitalarios y similares, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2.7 de la Resolución 11 64 de 2002, o las normas que la sustituyen o complementen.

3. Disposición final

Una vez realizados los procesos de desactivación de los residuos, el propietario de los establecimientos de estética facial, corporal y ornamental; salas de masajes; escuelas de capacitación y/o formación en estética facial, corporal, y establecimientos afines estará obligado a contratar con una empresa autorizada para tal fin, por la autoridad ambiental competente, el manejo y la disposición final de los residuos peligrosos generados como consecuencia de la actividad laboral del establecimiento.

4. Plan de Gestión Integral de Residuos Provenientes de Centros de Estética, Peluquerías y Actividades Similares y Afines, PGIR-Componente Interno

La elaboración del Plan para la Gestión Integral de Residuos provenientes de centros de estética y cosmetología, peluquerías y actividades similares PGIR componente interno debe contemplar, además del compromiso institucional, los siguientes programas y actividades:

1. Diagnóstico integral sanitario.
2. Programa de formación y educación.
3. Diagnóstico ambiental sanitario.
4. Desactivación.
5. Movimiento interno de residuos.
6. Almacenamiento interno o central.
7. Establecer indicadores de gestión interna.
8. Elaborar informe y reporte a las autoridades de control y vigilancia ambiental y sanitaria.
9. Revisión constante y mejoramiento continuo de los programas y actividades

GUÍA DE APRENDIZAJE MANTENER LA ZONA DE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO EN CONDICIONES BIOSEGURAS

Fuente: resolución 2827 de 2006, Ministerio de Protección Social

Manual de residuos hospitalarios y similares: sólidos y líquidos, normativa (D.2676/02) del Ministerio del medio ambiente. El manejo de los residuos en ellos centros de estética involucre la generación, segregación, separación en las fuentes, la desactivación, almacenamientos, movimientos internos transportes, tratamiento hasta su disposición final de residuos peligrosos como no peligrosos y así contribuir a minimizar impactos ambientales a fin de garantizar el bienestar y seguridad de los usuarios y trabajadores. Algunos conceptos importantes:

Fuente: <http://www.saludcapital.gov.co/SectorBelleza/Paginas/Glosario.aspx>



IMAGEN No. 3 Tomada de Post Jorge Cruz Sastoque
Puede tener Copyright

Decreto 2676/02 “Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares y Resolución **No. 2184 de 2019** nuevo código de colores

Consultar

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto-2676-de-2000.pdf>

Evidencia de conocimiento. GA1-XXXXXX-AA5-EV05. Esquema ruta interna para el manejo de residuos en un establecimiento.

Apreciado estudiante, lo invitamos a describir la ruta interna para el manejo de los residuos en un establecimiento de estética teniendo en cuenta la normatividad para lo cual lo invitamos a consultar el material de apoyo, para cumplir con este fin:

Lineamientos generales para la entrega de las evidencias de producto:

- **Producto para entregar 1: Esquema ruta interna para el manejo de residuos en un establecimiento.**
- **Formato:** preferencia el alumno
- **Extensión:** máximo 1 hoja, dispositivo, esquema.

Para hacer el envío de la evidencia remítase al área de la actividad correspondiente en la plataforma virtual y acceda al espacio: **Esquema ruta interna para el manejo de residuos**

Duración: 16 Horas, Horas teóricas 16 (6 h Encuentro Sincrónico y 10 horas Autoformación)

Materiales: presentaciones en PP realizadas por el docente, Video y material de apoyo.

Referente de la evidencia: consultar la carpeta de apoyo

Evidencia de conocimiento. GA1-XXXXXX-AA1-EV01. Elaborar PP de riesgos Ergonómicos y posturales de la profesión estética

Lineamientos generales para la entrega de las evidencias de producto:

- Producto para entregar 1: Presentación Power Point.
- Formato: Diapositivas.
- Extensión: máximo 4 diapositivas

Para hacer el envío de la evidencia remítase al área de la actividad correspondiente en la plataforma virtual y acceda al espacio: PP de riesgos Ergonómicos y posturales de la profesión estética

Evidencia de conocimiento. GA1-XXXXXX-AA2-EV02. Describir el paso de los procesos de limpieza y desinfección en el establecimiento

Lineamientos generales para la entrega de las evidencias de producto:

- Producto para entregar 1: Procedimiento Limpieza y Desinfección.
- Formato: Documento Word: Objetivo, alcance, pasos, cuidados.
- Extensión: máximo 2 hojas.

Para hacer el envío de la evidencia remítase al área de la actividad correspondiente en la plataforma virtual y acceda al espacio: Protocolo de Bioseguridad

Evidencia de conocimiento. GA1-XXXXXX-AA3-EV03. Listar equipos para un procedimiento facial o corporal

Lineamientos generales para la entrega de las evidencias de producto:

- Producto para entregar 1: Listar equipos para un procedimiento facial o corporal
- Formato: Documento Excel
- Extensión: máximo 2 hojas.
- Para hacer el envío de la evidencia remítase al área de la actividad correspondiente en la plataforma virtual y acceda al espacio: Listar equipos para un procedimiento facial o corporal

Evidencia de conocimiento. GA1-XXXXXX-AA4-EV04. Elaborar Protocolo de Bioseguridad para Establecimientos de Estética Corporal y Facial

Lineamientos generales para la entrega de las evidencias de producto:

- Producto para entregar 1: Protocolo de Bioseguridad.
- Formato: Documento Word: componentes
- Extensión: máximo 2 hojas.
- Para hacer el envío de la evidencia remítase al área de la actividad correspondiente en la plataforma virtual y acceda al espacio: Protocolo de Bioseguridad

Evidencia de conocimiento. GA1-XXXXXX-AA5-EV05. Esquema ruta interna para el manejo de residuos en un establecimiento.

Lineamientos generales para la entrega de las evidencias de producto:

- Producto para entregar 1: Esquema ruta interna para el manejo de residuos en un establecimiento.
- Formato: preferencia el alumno
- Extensión: máximo 1 hoja, diapositiva/esquema.
- Para hacer el envío de la evidencia remítase al área de la actividad correspondiente en la plataforma virtual y acceda al espacio: Esquema ruta interna para el manejo de residuos

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Las actividades de evaluación se formulan en coherencia con los criterios de evaluación y se tiene en cuenta la producción de cada una de las actividades de la guía de aprendizaje, en ese sentido, es importante tener en cuenta que las diferentes actividades deben generar entregables y constituyen evidencias de aprendizajes, en cada uno de los tipos requeridos (conocimiento, desempeño y producto).

GUÍA DE APRENDIZAJE MANTENER LA ZONA DE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO EN
CONDICIONES BIOSEGURAS

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
<p>Evidencia de conocimiento. GA1-XXXXXX-AA1-EV01. Elaborar PP de riesgos Ergonómicos y posturales de la profesión estética</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Identifica la posición ergonómica tanto del usuario, como quien brinda el servicio de acuerdo con la actividad a desarrollar. ● Informa sobre la acomodación que debe asumir el usuario en la camilla según procedimiento a realizar. ● Selecciona los elementos de bioprotección de acuerdo con las necesidades. ● Clasifica el nivel de riesgo ocupacional de acuerdo con la actividad a realizar. ● Confirma el riesgo cosmetológico del usuario previo al procedimiento ● Informa de manera oportuna el accidente con riesgo biológico ocasionados en la disposición de los residuos al jefe inmediato ● Notifica rápidamente el accidente con el riesgo biológico de acuerdo con la entidad aseguradora 	<p style="text-align: center;">POWER POINT riesgos Ergonómicos y posturales de la profesión estética</p>

GUÍA DE APRENDIZAJE MANTENER LA ZONA DE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO EN
CONDICIONES BIOSEGURAS

	<ul style="list-style-type: none">● Maneja con serenidad el accidente con riesgo biológico de acuerdo con el protocolo establecido por la empresa y normas de bioseguridad	
<p>Evidencia de conocimiento. GA1-XXXXXX-AA2-EV02. Describir el paso de los procesos de limpieza y desinfección en el establecimiento</p>	<ul style="list-style-type: none">● Preparar las áreas de trabajo de acuerdo con las condiciones logísticas y sanitarias exigidas por la autoridad competente.● Utiliza los elementos de protección biosanitaria según normativa.● Implementa los protocolos de limpieza y desinfección de acuerdo con las características de las áreas y superficies.● Realiza las mezclas de los desinfectantes de acuerdo con protocolo establecido● Aplica las medidas de prevención, control de infecciones y normas de bioseguridad durante la atención al usuario.● Revisa las áreas de trabajo de acuerdo con criterios de limpieza desinfección y privacidad	<p>Procedimiento Limpieza y Desinfección</p>

GUÍA DE APRENDIZAJE MANTENER LA ZONA DE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO EN
CONDICIONES BIOSEGURAS

	<ul style="list-style-type: none"> ● Registra toda la información que presente el usuario en los formatos correspondientes. 	
<p>Evidencia de conocimiento. GA1-XXXXXX-AA2-EV03. Listar equipos para un procedimiento facial corporal</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Interpreta las normas de uso de los equipos e instrumental (cosmético-estéticos) según recomendaciones del fabricante ● Utiliza los equipos e instrumental (cosmético-estético de según recomendaciones del fabricante. ● Realiza lavado, desinfección y esterilización del instrumental según características. ● Verifica la funcionalidad y acondicionamiento del instrumental según especificaciones técnicas del fabricante. ● Aplica métodos de desinfección, sanitización y esterilización del instrumental y accesorios. ● Clasifica el instrumental y accesorios de acuerdo con su composición, uso y nivel de riesgo del procedimiento. ● Utiliza los elementos de bioprotección en la 	<p>Excel con Listar equipos para un procedimiento facial o corporal</p>

GUÍA DE APRENDIZAJE MANTENER LA ZONA DE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO EN
CONDICIONES BIOSEGURAS

	<p>desinfección-sanitización y esterilización según protocolo establecido.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Maneja los equipos de acuerdo con las recomendaciones del fabricante ● Opera los equipos de esterilización de acuerdo con el manual de funcionamiento. ● Registra y reporta los daños, mantenimiento y reparaciones de los equipos en formatos correspondientes de acuerdo con las novedades presentadas. ● Verifica la calidad higiénica de la lencería en los puntos de abastecimiento y de uso según normativa vigente 	
<p>Evidencia de conocimiento GA1-XXXXXX-AA2-EV04. Elaborar Protocolo de Bioseguridad para Establecimientos de Estética Corporal y Facial</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Verifica estrictamente la limpieza y desinfección de los recipientes de acuerdo con el protocolo de bioseguridad ● Implementa los protocolos de limpieza y desinfección de acuerdo con las características de las áreas y superficies 	<p>Protocolo de Bioseguridad</p>

GUÍA DE APRENDIZAJE MANTENER LA ZONA DE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO EN
CONDICIONES BIOSEGURAS

<p>Evidencia de conocimiento. GA1-XXXXXX-AA5-EV05. Esquema ruta interna para el manejo de residuos en un establecimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Ubica oportunamente los recipientes y bolsas de acuerdo con el tamaño, calibre y color ● Asigna los recipientes en cada una de las áreas de acuerdo con volúmenes generados ● Clasifica de manera responsable los residuos de acuerdo con el código de colores estandarizado por la autoridad competente ● Verifica la disposición de los residuos en los puntos de almacenamiento de acuerdo con la norma sanitaria vigente 	<p>Esquema ruta interna para el manejo de residuos en un establecimiento.</p>
---	---	--

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Afiliaciones obligatorias es un requisito indispensable en el desarrollo de cualquier labor, y consiste en afiliar al empleado al SGSSS, para atención básica y primaria, y al SGRL, para la atención de accidente o enfermedad laboral.

Asepsia: conjunto de procedimientos que impiden la presencia de gérmenes en el área de trabajo

Antisepsia: destrucción de gérmenes presentes en el área de trabajo.

Bioseguridad: conjunto de normas destinadas a prevenir los factores de riesgo

Clasificación de residuos: proceso a través del cual se clasifican los residuos propios de la actividad, de manera adecuada con el fin de disminuir factores de riesgo.

.Cadena infecciosa se constituye cuando la enfermedad va pasando de una persona a otra

EPP. Hace referencia al uso de barreras, (elementos de protección personal), para disminuir el riesgo de contacto con fluidos corporales.

Factor de Riesgo: es toda circunstancia o situación que aumenta las probabilidades de una persona de contraer una enfermedad o cualquier otro problema de salud.

Manual de Bioseguridad: es un documento que describe el paso a paso, para asegurarse que el desarrollo de alguna técnica no atente contra la salud e integridad del usuario, incluye, maquinaria, mobiliario e instrumental

Panorama de Riesgos: herramienta que permite la detección de riesgos, el alcance de los mismos y las formas de prevención

Residuos provenientes de peluquerías y actividades similares. Son las sustancias, materiales o subproductos sólidos, líquidos o gaseosos, generados durante una tarea productiva resultante de la actividad ejercida por el generador.

Residuo Biosanitario. Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Biodegradables. Son aquellos restos químicos o naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente. En estos restos se encuentran los vegetales, residuos alimenticios no infectados, papel higiénico, papeles no aptos para el reciclaje, jabones y detergentes biodegradables, madera y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica.

Residuos Inertes. Son aquellos que no se descomponen ni transforman en materia prima y su degradación natural requiere grandes períodos de tiempo. Entre estos se encuentran el icopor, algunos tipos de papel como el papel carbón y algunos plásticos.

Residuos infecciosos o de riesgo biológico. Son aquellos que contienen microorganismos patógenos tales como bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes como sus toxinas, con el suficiente grado de virulencia y concentración que pueda producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles. Todo residuo que se sospeche haya sido mezclado con residuos infecciosos (incluyendo restos de alimentos parcialmente consumidos) o genere dudas en su clasificación, debe ser tratado como tal.

Residuo no Peligroso. Son aquellos producidos por el generador en cualquier lugar y en desarrollo de su actividad, que no presentan riesgo para la salud humana y/o el medio ambiente.

Residuos Peligrosos. Son aquellos residuos producidos por el generador con alguna de las siguientes características: infecciosos, combustibles, inflamables, explosivos, reactivos, radiactivos, volátiles, corrosivos y/tóxicos, los cuales pueden causar daño a la salud humana y/ o al medio ambiente. Así mismo se consideran peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Vigilancia. Consiste en las atribuciones que tienen el Ministerio de Salud, la Superintendencia Nacional de Salud y los servicios seccionales, distritales y locales de salud para velar porque las personas naturales o jurídicas, los establecimientos comerciales y, en general, todos los entes sometidos a su vigilancia ajusten sus instalaciones, actividades, funcionamiento, etcétera, a lo establecido en las normas sanitarias.

Vigilancia y Control Sanitario. Función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de inspección, vigilancia y control del cumplimiento de normas y procesos para asegurar una adecuada situación sanitaria y de seguridad de todas las actividades que tienen relación con la salud humana.

3. REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

Lozano Ramírez, Tatiana; Montero Martínez, Ricardo Análisis de los riesgos ocupacionales que se originan en peluquerías y lugares de estética: proposiciones para su control El Hombre y la Máquina,

**GUÍA DE APRENDIZAJE MANTENER LA ZONA DE TRABAJO Y EQUIPAMIENTO EN
CONDICIONES BIOSEGURAS**

núm. 46, enero-junio, 2015, pp. 59-71 Universidad Autónoma de Occidente Cali, Colombia
 Wolder Helling, Ergonomía un campo de acción para los terapeutas, Revista estudios de juventud
 Fernando Antonio Mendigaña Paez, Diciembre 2014, Lineamiento para acciones de promoción,
 prevención y control de vectores en establecimientos especiales
 Equipo vértice SL, noviembre de 2011, Publicaciones Vértice SL
 Papasakellariou, F. (2021). Todo Acerca Del Control de Plagas: Manual Operativo Del Franquiciado
 EcoPlagas. (n.p.): Independently Published.
 Maribell Ochoa Miranda, Gestión Integral de residuos, Análisis Normativo y Herramientas para su
 implementación

4. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	Liliana	Docente	CIFES	NOV 2022
	Johanna	Directora	CIFES	NOV 2022
	Adriana	Rep legal	CIFES	NOV 2022

5. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)	Liliana Sonza	Docente		FEB 2024	REFERENCIACIÓN